

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública relativa a la Solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública del parque eólico: Dehesa de Cuellar, Expte. IE/AT/16-2018.

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 189/1.997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Estudio de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Eólica Cuellar de la Sierra, S.L.

1.- PARQUE EÓLICO DEHESA DE CUELLAR

a) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Término municipal de Ausejo de la Sierra y Castilfrío de la Sierra (Soria).

b) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica mediante aerogeneradores.

c) *Características principales:*

PARQUE EÓLICO: Formado por 2 aerogeneradores, modelo Gamesa G114 de potencia unitaria 2,5 MW, lo que totaliza una potencia total del parque de 5 MW. Todos ellos con una altura de buje de 93 m y 114 m de diámetro de rotor. Tensión de salida de red de 20 kV mediante línea subterránea de alta tensión de interconexión de los aerogeneradores, desde el aerogenerador AG1 con entrega de la energía producida a la denominada "Subestación PE Cuellar", tramitada en el expediente del PE Cuellar de la Sierra, del mismo promotor. Red de tierras y red de comunicaciones hasta el sistema de control del parque en la subestación.

SUBESTACIÓN: Denominada "Subestación PE CUELLAR" (se tramita con el P.E. Cuellar de la Sierra) para la recogida de la energía producida por los parques eólicos "Cuellar de la Sierra (9 MW)" y "Dehesa de Cuellar (5MW)", con relación de transformación 20/45 kV, donde se instala el centro de control global del parque, con sistema de 20 kV de interior y parque de intemperie para el sistema de 45 kV. Constará de los siguientes elementos:

- Edificio de Control para alojar celdas MT de 20 KV y equipos auxiliares.

- Sistema de 20 Kv de interior. Formado por:

Celda línea.

Celda transformador potencia.

Celda de medida en barras.

Celda protección transformador SS.AA.

BOPSO-88-01082018



- Sistema de 45 KV exterior de exterior en parque intemperie. Formado por:
 Posición de línea con interruptor en SF6 y seccionador p.a.t.
 Transformador de 18 MVA, 20/45 KV y su aparellaje correspondiente.
 Posición de transformador.

d) *Relación afectados*: Según anexo.

e) Presupuesto: 2.999.708 euros

Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas”.

ANEXO

AFECCIONES LINEA EVACUACIÓN PARQUE EÓLICO DEHESA DE CUELLAR

Nº orden proyecto	Datos catastrales				Afecciones					
	Municipio	Pol.	Par.	Ref. catastral	Titular	Paraje	Naturaleza cultivo	Nº Apoyo	Superficie ocupada (m²)	Longitud tendido (m)
5	Ausejo de la Sierra	3	5336	42045A00305336	Jose Luis Gómez García y Mª Begoña Gonzalez Castillo	Campilla	Pastos	SUBT.	246,00	123
7	Ausejo de la Sierra	3	5321	42045A00305321	Laureano Fuentelsaz Monge, Mª Pilar Funtelesaz Monge, Victoria Barrio Delgado y Francisco Garces Castaño	Miralobueno	Labor seco	SUBT.	52,00	26
8	Ausejo de la Sierra	3	5320	42045A00305320	Miguel Angel Muñoz Matute	V. Arriba	Labor seco	SUBT.	148,00	74

Soria, 16 de julio de 2018.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sanchez Soria. 1721